



**INFORME DE AUDITORIA N° 30 /2018**  
**REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL CONTRATADO**  
**Decreto N° 1184/01 –Resoluciones Conjuntas N° 17/02 y 81/08**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**I. OBJETO**

Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones Nros. 17/02 y 81/08 - Decreto 1184/01, sobre la obligación de remitir la nómina de personal contratado a la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública.

**II. ALCANCE**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el mes de Octubre del corriente año en todas las dependencias de la DGFM, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la normativa enunciada.
- c) Análisis de la información brindada por el Organismo, ya sea en su Sede Central como en cada una de las Fábricas Militares.
- d) Verificación de la remisión de la nómina de personal contratado a la ONEP-SGP según art. 4° de la Resolución Conjunta N° 81/08.

**III. MARCO NORMATIVO**

- **Decreto N° 1184/01 (BO 20/09/01):** Sustituye el régimen de contrataciones reglamentario del art.47 de la ley N° 11.672 (t.o. 1999) aprobado por Decreto N° 92/95 por el que obra como Anexo I al presente Decreto.
- **Resolución Conjunta N° 17/02 ( BO 18/09/02):** Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.
- **Resolución Conjunta N° 81/08 ( BO 19/06/08):** Modifica la Resolución N° 17/02 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía.
- **Decreto 365/2017 –** Crea la Base Integrada De Información de Empleo Público y Salarios en el Sector Público Nacional.

*Handwritten signature in blue ink*



#### IV. ACLARACIONES PREVIAS

##### Situación al 30/09/2018 de la dotación de personal de la DGFM

La Dirección General de Fabricaciones Militares, posee una Sede Central Administrativa y asiento de las máximas autoridades, localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y cuatro plantas productivas radicadas respectivamente en: Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), Azul (Pcia. de Buenos Aires), Río Tercero y Villa María (ambas en Pcia. de Córdoba), esta última incluye a Jáchal y Servicios mineros que se encuentra en la Pcia. de San Juan.

Los totales de Personal de Sede Central y Fábricas, es de **1255**, del cual surge la existencia de **1082** agentes contratados en el período auditado al **30/09/2018** como se expone en el cuadro a continuación:

DECRETO 1184/01 -Res.Conj.81/08

PTA. / TIPO CONT.	FUERA ESC.	PTA. PERMAN.	CONT. ART. 6°	PTA. TRANS.	PASANTES	LOC. DE OBRA	TOTAL
SEDE CENTRAL	2	22	135	0	0	4	163
AZUL	1	8	7	11	0	0	27
BELTRAN	0	36	269	0	0	0	305
RIO III	1	29	349	0	0	2	381
V. MARIA	0	57	277	0	0	0	334
JACHAL/SERV. MIN	0	0	45	0	0	0	45
TOTAL	4	152	1082	11	0	6	1255

##### Verificación del cumplimiento de la normativa.

La carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas que exigió realizar dentro de los TRES(3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, en cumplimiento de la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002 modificada por la Resolución N° 81/2008, se suplantó por el cumplimiento del Decreto N° 365/2017 Art. 2°, 3° y 6° que tiene por finalidad satisfacer la necesidad de nutrir un nuevo y único registro creado a tal efecto, denominado BASE INTEGRADA DE INFORMACION DE EMPLEO PUBLICO Y SALARIOS EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL, el cual tiene como fin concentrar toda la información de Empleo Público y Salarios del Sector Público Nacional por cada jurisdicción o entidad, agilizando procesos y evitando la duplicidad de la carga de información en más de un registro existente.



Respecto al Decreto mencionado con anterioridad, esta UAI ha constatado que el Departamento de Gestión de Personas, ha dado cumplimiento con dicha Normativa.

En referencia a las novedades existentes durante el Tercer Trimestre del año de 2018 (1/7/2018 al 30/09/2018), se produjeron las que a continuación se detallan:

	Altas al	Bajas al
Dependencia	30/09/2018	30/09/2018
SC-	0	18
FMPE Azul	0	0
FMPE Villa María/JACHAL/S.MINEROS	0	47
FM Fray Luís Beltrán	0	51
FM Río Tercero	0	65
TOTALES	0	181

A los efectos de unificar el criterio entre las Fábricas Militares y la Sede Central, se consideró como "baja" al mes siguiente en que se produjo la liquidación final.

## V. CONCLUSIÓN

La DGFM cumple con lo establecido en el Decreto N° 365/2017 en sus artículos 2°, 3° y 6° dado que el organismo remite la información a la nueva base de datos creada BASE INTEGRADA DE INFORMACION DE EMPLEO PUBLICO Y SALARIOS EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL, dejando sin efecto de esta manera el envío de información dispuesto por la Resolución N°81/2008, según lo normado en el artículo 7° del Decreto mencionado

Buenos Aires, 25 de Octubre de 2018.

  
Dra. Liliana M. G. BAEZ  
A/C Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Fabricaciones Militares